

SN



CONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR

Hoja 1 de 3

ACTA DE INSPECCION

D. [REDACTED], Inspector del Consejo de Seguridad Nuclear.

CERTIFICA: Que se personó el ocho de octubre de dos mil quince, en la **DELEGACIÓN de SGS TECNOS, SA**, sita en [REDACTED], en Zaragoza

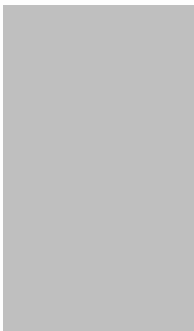
Que la visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación radiactiva, ubicada en el emplazamiento referido, destinada al punto 6, de la autorización en vigor, cuya última autorización (MO-55), fue concedida por la Dirección General de Industria, Energía y Minas. Consejería de Economía y Hacienda. Comunidad de Madrid, en fecha 25 de marzo de 2015, así como la modificación (MA-06) aceptada por el CSN, de fecha 29 de junio de 2015 (IR/M-24/71).

Que la Inspección fue recibida por D. [REDACTED]. Responsable de END y Supervisor de la instalación, en representación del titular, quien aceptó la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la seguridad y protección radiológica.




Que las representantes del titular de la instalación fueron advertidas previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Que de las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:

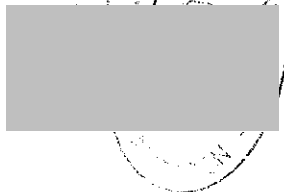
- La instalación radiactiva, dispone de un recinto blindado, ubicado en interior de [REDACTED], señalizado, provisto de acceso controlado, extinción de fuego, monitor de alarma de área con indicación luminosa y monitor óptico-acústico, enclavamientos, así como medios que permiten abrir desde el interior y exterior, en situación de emergencia.-----
- En el momento de la inspección se encontraban disponibles los equipos gammágrafos, siguientes: [REDACTED] nº/serie 319, con fuente de Ir-192 nº. AK698; [REDACTED] nº/serie 416, con fuente de Ir-192 nº/serie AM528; [REDACTED] nº/serie 624, con fuente de Se-75 nº/serie 624; [REDACTED] 741 A nº/serie 152, con fuente de Co-60 nº/serie PS16; [REDACTED] nº/serie



■
A308, con fuente de Co-60 nº/serie F721, así como un equipo de rayos X de ref75587/03.-----

- Disponen de una fuente de verificación de Cs-137 de ref.6445/1977.-----
- Los niveles de radiación medidos en el interior del recinto, se encontraban dentro de los límites autorizados.-----
- Disponen de medios de protección en accidentes operacionales (contenedor, pinzas, teja y plomo).-----
- Consta realizan revisiones periódicas a los equipos, telemandos, mangueras y pruebas de hermeticidad a los contenedores, así como enclavamientos y niveles de radiación, exhibiendo las hojas de inventario de las fuentes radiactivas, de acuerdo con el RD 229/2006.-----
- El personal de operación dispone de monitores de radiación y dosimetría DLD, verificados en la instalación.-----
- Disponen de cinco diarios de operación correspondientes a los equipos, de ref. 51/07 (equipo nº 416); 12/07 (319); 247/07(624); 710.1.1977 (152); 321.3.1998 (A308) y 33.4.2001 (RX).-----
- Disponen de cinco licencias de operador, aplicadas a la delegación (Sres. 
).-----
- De los registros dosimétricos exhibidos, relativos a seis usuarios (incluye al Supervisor Sr. , al mes de agosto de 2015, no se deducen valores significativos.-----

Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear; la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear; el RD 1836/1999 por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, el RD 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Madrid y en la Sede del Consejo de Seguridad Nuclear a quince de octubre de dos mil quince.





TRÁMITE. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del RD 1836/1999, se invita a un representante autorizado de "SGS TECNOS, SA" para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del acta.

En Madrid a 19 de octubre de 2015

Se acepta el acta



Supervisor Responsable IRA 89A.